



Riohacha, veinte (20) de agosto dos mil veinte (2019)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO – APELACIÓN DE SENTENCIA SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. CONTRA JOSÉ MIGUEL FONSECA HENRÍQUEZ RAD: 44-001-40-03-001-2013-00474-03.

Por ser presentada dentro del término la sustentación del recurso de apelación en el presente asunto y, actuando bajo los parámetros establecidos en el Art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020, esta Agencia judicial,

DISPONE:

CÓRRASELE traslado a la parte demandada por el término de cinco (05) días del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte ejecutante, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 14 inciso 3° del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLAL FUENTES

**Firmado Por:**

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1087613d508966d77a9af2205bdb176e50265bcb7a92ceca039dcc40  
358c90c**

Documento generado en 20/08/2020 02:21:37 p.m.